

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°068-2024-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 24 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTOS: La disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, siendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 238-2023-MDSJL, de fecha 02 de marzo de 2023, se designó con eficacia anticipada al 01 de marzo de 2023, al señor Roberto Javier Lombardi Tapia, en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, en la Ordenanza N°459-MDSJL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, se modifica la denominación de la unidad de organización de Gerencia de Asesoría Jurídica a Oficina General de Asesoría Jurídica, por lo que resulta necesario adecuar la designación efectuada en la resolución antes mencionada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía 044-2024-MDSJL, de fecha 24 de enero de 2024, se aprueba el Cuadro de Equivalencias y el Cuadro de Siglas de las Unidades de Organización de la Entidad; asimismo, se dispone adecuar las designaciones y designaciones temporales efectuadas acorde a las denominaciones establecidas en la Ordenanza N°459-MDSJL;

Estando a lo expuesto, con el visado de Gerencia Municipal, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;


RESUELVE:


Artículo 1.- ADECUAR a partir del 25 de enero de 2024 la denominación de la unidad de organización señalada en la Resolución de Alcaldía N° 238-2023-MDSJL, de fecha 02 de marzo de 2023; y, en consecuencia, **RATIFICAR**, al señor Roberto Javier Lombardi Tapia, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado para su conocimiento, y a la Subgerencia de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER que la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Abog. LIVIA ESTHER FLOREZ FERNÁNDEZ
Secretaría General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Lic. JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE